INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-BOY-009-2024
Fecha: 21 DE JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-BOY-009-2024, que tiene como objeto: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ",** de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses.

Cuadro N.º 1 Información General

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ"	Dos (2) meses	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 44.934.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA)**	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALQUE SE INDICAN EN EL CAPÍTULO 2.1 LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro N.º 2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
103224	16 de mayo de 2024	$ 45.000.000,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de**: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 44.934.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA)** y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por el hecho de la suscripción, ejecución y terminación del contrato.

2. OBSERVACIONES INFORME DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024

INGEOX-R SAS

Observación presentada dentro del término el día 20/06/2024 a las 10:37:33 AM y Observación presentada dentro del término el día 20/06/2024 a las 11:42:06 AM

INGEOX-R SAS
Ingeniería, Topografía y Catastro

Montería, junio 20 de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Asunto: **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION No 1**

Cordial saludo,
Por medio de la presente, deseo expresar nuestra preocupación respecto a la oferta actualmente en análisis que presenta el menor precio en el proceso de. Hemos observado que dicha oferta tiene un valor artificialmente bajo, lo cual coloca en grave riesgo la adecuada ejecución del contrato.
Nos permitimos detallar nuestras preocupaciones y razones para solicitar el rechazo de esta oferta:

1. **Sostenibilidad Económica:** Un valor tan bajo como el presentado no es sostenible para cubrir los costos reales de los equipos, tecnología, personal especializado y otros recursos necesarios para llevar a cabo los trabajos de topografía con los estándares de calidad requeridos. Esto puede resultar en incumplimientos, retrasos o en una ejecución deficiente del contrato.
2. **Calidad del Proyecto:** La oferta en cuestión, al no reflejar un costo realista, compromete la calidad de los trabajos de topografía a realizar. Un presupuesto insuficiente puede llevar a la utilización de métodos y equipos inadecuados, afectando la precisión y fiabilidad de los datos topográficos recolectados.
3. **Riesgo de Incumplimiento:** Una oferta con un precio artificialmente bajo aumenta significativamente el riesgo de que el contratista no pueda cumplir con los términos del contrato, lo que podría generar consecuencias adversas para todas las partes involucradas, incluidos retrasos y costos adicionales.
4. **Equidad y Transparencia del Proceso:** Permitir que una oferta con un valor tan bajo prospere podría dar la impresión de que el proceso de licitación no está siendo manejado con los principios de equidad y transparencia necesarios. Esto podría afectar la percepción de justicia y competencia dentro del mercado.

Por estas razones, solicitamos respetuosamente que INVIAS rechace las ofertas con valor artificialmente bajo y garantice que las propuestas aceptadas sean aquellas que reflejen costos realistas y viables para la correcta ejecución del contrato.

Atentamente,

CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA
C.C. 25.801.094
Representante Legal **INGEOX-R SAS**

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

INVIAS RESPONDE:

Analizando su observación, se aclara que la entidad se rige bajo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que ***la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja***. Además, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas por los oferentes que incurren en precios artificialmente bajos.

3. DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL INVIAS

Durante el término establecido, y dentro del traslado de la respuesta a observaciones al informe de evaluación de fecha 19 de junio de 2024, se solicitó a los proponentes reseñados en el listado que se presenta a continuación, que indicaran las razones por las cuales los valores de los costos de sus propuestas contienen valores artificialmente bajos, solicitando que la explicación debía ser precisa, sin equívocos que permitieran el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Cuadro N.º 3 Proponentes ofertas artificialmente bajas

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL
1	JIMENEZ CASTRO SAS	$ 30,836,625.18
2	AMCO INGENIERIA SAS	$ 31,460,314.00
3	AMV CONSULTORES SAS	$ 33,700,800.00

Dado lo anterior estas fueron las respuestas recibidas así:

JIMÉNEZ CASTRO SAS

Justificación presentada dentro del término el Dia 20/06/2024 a las 12:52:44 PM

Manizales Caldas, 20 de junio de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
LC

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IP-DT-BOY-009-2024 – INFORME DE EVALUACIÓN

Asunto: ACLARACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE *JIMÉNEZ CASTRO S.A.S* nit: 900.806.877-7

La suscrita **JOHANNA LÓPEZ ECHEVERRI**, en mi calidad de representante legal de la firma **JIMÉNEZ CASTRO S.A.S** con Nit:900.806.877-7, me permito hacer las siguientes aclaraciones respecto al informe de evaluación publicado, así:

1. ***EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA***: Se presenta sustento del porqué nuestra oferta no es artificialmente baja y no debe confundirse con su realidad de oferta competitiva, en el marco del proceso de selección de la referencia:

 a. Nuestras actuaciones se ciñen a los postulados de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

 b. Somos una empresa legalmente constituida con más de NUEVE (9) años de experiencia en este tipo de contratos sin sanción ni multa alguna, lo que nos permite tener certeza de que nuestra oferta está conscientemente calculada y no generará ningún desequilibrio económico ni afectaciones, ni para la entidad ni para nuestro patrimonio. Nuestra oferta económica no pone en riesgo el cumplimiento del contrato y no supera el punto de no pérdida contemplado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

 c. El personal profesional y operativo a disponer según la oferta económica es personal con dedicación permanente en nuestra empresa, por lo que su asignación salarial está previamente establecida con ellos para el año 2024. Contamos con profesional Topógrafo con más de veinte (20) años de experiencia específica. Particularmente, contamos con experiencia acumulada en este tipo de consultorías.

 d. Contamos con vehículo(s) automotor(es) de nuestra propiedad 4x4 con cilindraje mayor a 2000cc los cuales serán dispuestos de manera exclusiva para el desarrollo del contrato.

 e. Contamos con oficina debidamente dotada, así como con equipo(s) de medición topográfica tipo Estación Total marca STONEX R2 PLUS, nave piloteada remotamente RPA tipo drone MAVIC AIR serial SN:0K1UF4U00E015L y GPS de precisión GARMIN Etrex10, todos de nuestra propiedad, lo que nos permite ofrecer una economía considerable sin afectar el equilibrio económico de estas actividades y, por ende, sin afectación alguna para el cumplimiento del contrato.

f. Nuestra experiencia acumulada nos permite contar con el amparo de aseguradoras de alto reconocimiento nacional, las cuales respaldan la expedición de las Garantías establecidas en las condiciones de la INVITACIÓN de la referencia.

Respetuosamente;

Nombre o razón social del Proponente: JIMÉNEZ CASTRO S.A.S
NIT: 900.806.877-7
Nombre del Representante Legal: JOHANNA LÓPEZ ECHEVERRI
C.C No.: 24.335.694 de Manizales
Dirección: Calle 45 No. 20-21
Teléfono: 3103991905- 3148464789
E-mail: direccion@jimenezcastro.com.co
Ciudad: Manizales

Firma: _____
JOHANNA LÓPEZ ECHEVERRI
Representante Legal
JIMENEZ CASTRO S.A.S

AMV CONSULTORES SAS
Justificación presentada dentro del término el Dia 20/06/2024 a las 4:47:03 PM

AMV CONSULTORES S.A.S.

Chía, 20 de junio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial Boyacá
Calle 23 No. 15-33 Tunja

AMV-2024-032
Área: Licitaciones

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-BOY-009-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ"

Asunto: Justificación de precios artificialmente bajos.

El suscrito Juan David Aldana Colmenares, actuando como representante legal de AMV CONSULTORES S.A.S., de acuerdo con lo solicitado por el comité evaluador y bajo los parámetros de subsanabilidad establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1880 de 2018, a continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por la entidad en su informe de evaluación.

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En atención a su solicitud, por medio de la cual se requieren garantías económicas para la ejecución de actividades en el marco del proceso, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Presentación de Certificado de disponibilidad de equipos de topografía:

Adjuntamos a este oficio el certificado emitido por DELTA 10 INGENIEROS S.A.S. Este certificado garantiza que para la ejecución del contrato se cuentan con los equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
El certificado en cuestión cumple con los requisitos establecidos y demuestra la capacidad financiera de nuestra empresa para asumir las responsabilidades derivadas de la ejecución de las actividades. Dicho documento incluye información detallada sobre la solvencia económica y los recursos financieros disponibles que aseguran el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

2. Desagregación detallada de ítems:

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO DEL LEVANTAMIENTO	ADMINISTRACION	IMPREVISTO	UNTILIDAD	CANT.	TOTAL
Estudio de topografía (Incluye personal, equipo, transporte y producto)	Ha	$ 480.000,00	$ 60.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	47,20	$ 28.320.000,00

De acuerdo con la desagregación de ítems planteada, se contemplan costos de personal, equipos, transportes y producto, por otro lado, también se contempla un porcentaje para imprevistos y las utilidades.

Viendo las cosas de este modo, se contempla para cada costo los siguientes totales:

COSTO DEL LEVANTAMIENTO	ADMINISTRACION	IMPREVISTO	UNTILIDAD
$ 22.656.000,00	$ 2.832.000,00	$ 1.416.000,00	$ 1.416.000,00

3. Camioneta propia y disponible para uso en caso de resultar adjudicatarios.

Para la consecución del objeto contractual, AMV Consultores S.A.S., tiene a disposición la camioneta de referencia Ford Ranger placas NSV855, vehículo que es propiedad de la empresa, y que cuenta con todos sus documentos al día para poder prestar el servicio de movilización de personal y equipos que se requiera.

4. Personal disponible para la ejecución del contrato.

Entre otros, para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios, AMV Consultores S.A.S., dispone del siguiente personal para realizar los respectivos levantamientos:

- Juan David Villa Castro: Tecnólogo en topografía.
- Wilmer Manuel Alvis López: Tecnólogo en topografía.
- Marla Zuñiga Benitez: Tecnólogo en topografía.

Del personal enunciado, adjuntamos hojas de vida donde la entidad podrá verificar que cuentan con la formación y experiencia suficiente, además, de señalar que contamos con un equipo de ingenieros y demás profesionales capacitados para llevar a buen término el objeto contractual.
Reiteramos nuestro compromiso de ejecutar las actividades de manera responsable y profesional, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y seguridad. Nuestra empresa ha implementado rigurosos controles internos y procesos de gestión financiera para garantizar la solidez económica y la estabilidad necesaria para el desarrollo de los proyectos.

AMV CONSULTORES S.A.S.

Después de un análisis exhaustivo, AMV CONSULTORES S.A.S. respetuosamente solicita al comité evaluador y a la entidad contratante que, por las razones antes expuestas y en clarificación de los precios ofertados, se certifique que los valores presentados no son artificialmente bajos. Esto permite ratificar el precio ofertado y garantiza que nuestra propuesta está estructurada bajo los principios de buena fe. Con ella, estamos en plena capacidad de asumir el contrato, asegurando su ejecución con la calidad y el cumplimiento exigidos en los documentos del proceso de contratación objeto de nuestra propuesta.

Nuestra empresa cuenta con un historial comprobado de éxito en proyectos similares, tal como se muestra en el Formato 3 – Experiencia, respaldado por una sólida infraestructura financiera y operativa. Aseguramos que cada aspecto de nuestra oferta ha sido cuidadosamente evaluado para cumplir con los requisitos del proceso de contratación, sin comprometer la calidad ni la seguridad de las actividades a realizar.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir en relación con esta documentación.

Cordialmente.

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S.

Nota: Se adjunta la subsanación del oferente en mención con una totalidad de 45 folios al final del presente informe.

AMCO INGENIERÍA SAS
Justificación presentada dentro del término el Dia 20/06/2024 a las 6:38:57 PM

Bogotá D.C. 20 de JUNIO de año 2024

Señores
[INVIAS]
Calle 23 No. 15-33 Tunja Boyacá COLOMBIA]
[Boyaca]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [IP-DT-BOY-009-2024] en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:

[CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ]

Asunto: Subsanación a requerimientos de artificialidad de precios proceso de contratación No. IP-DT-BOY-009-2024.

Cordial saludo;

De acuerdo con el proceso de selección en referencia que se adelanta a la fecha, que tiene como objeto el "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ.", una vez establecida la alegalidad económica de acuerdo a lo establecido en pliegos, vemos con fortuna que nuestra compañía fue requerida para justificación de precios de la oferta económica presentada por AMCO INGENIERIA SAS, por lo anterior, procedemos a dar nuestra justificación económica y financiera para el presente proceso de acuerdo a los siguientes puntos:

1. **Discriminación de precios unitario.**

Tomando como base los lineamientos de Colombia compra eficiente para la presentación y justificación de precios, se presenta cuadro con la discriminación de costos de servicio (insumos, equipos y personal), gastos generales, imprevistos y utilidad.

Documento: Se anexa documento soporte.

Dirección oficina: Calle 23B # 101 - 13 Barrio Fontibón-Bogotá D.C
Teléfono: 321 4892638
Contacto: amcoingenieriac@gmail.com

De acuerdo a lo anterior se tienen en cuenta los siguientes parámetros para establecer los costos de acuerdo a nuestra vasta experiencia y años en el sector de la ingeniería y construcción obtenida por la compañía.

El porcentaje de incidencia de los costos de materiales, equipos y personal, puede variar dependiendo del tipo de obra, su escala, ubicación geográfica, entre otros factores. Sin embargo, en general, la propuesta fue basada de acuerdo a que geográficamente la actividad se encuentra ubicada en el Departamento de Boyacá, una zona con vias accesibles, comercial y de fácil acceso, siendo una ubicación estratégica, debido a la ubicación de la compañía en la ciudad de Bogotá, zona centro del país

se ofrece una estimación aproximada del porcentaje de incidencia de cada uno de estos costos en el costo total de la obra así:

- **Materiales:** Los materiales suelen representar una parte significativa del costo total, especialmente en construcciones donde se requiere una gran cantidad de materiales e insumos, en la presente actividad, los insumos a utilizar son mínimos, debido a que la actividad a realizar, corresponde a una labor de consultoría, por lo anterior se establece que el mayor rubro se encuentra en equipos y mano de obra.
 El menor rubro de insumos es sopesado con materiales en stock con que la compañía cuenta, específicamente para mojones o lo que en su caso requiera, los mismo serán trasladados en transporte propio de la compañía. El porcentaje de incidencia de los materiales estimado corresponde a un 5%, de acuerdo a la naturaleza de la actividad.
- **Equipos:** Los equipos también pueden tener un impacto significativo en el costo, la compañía mitiga este rubro debido a que cuenta con equipos propios para realizar trabajos de topografía, estos equipos fueron producto de las diferentes obras realizadas donde se requirió los servicios de topografía, a continuación, se presenta cuadro de relación de equipos.

LISTADO DE EQUIPOS			
DESCRIPCIÓN	MARCA DEL ACTIVO FIJO	MODELO DEL ACTIVO FIJO	NÚMERO DE SERIE DEL ACTIVO FIJO
Estación Total	SOKKIA IM 105		ZS000664
Estación Total	RUIDE RQS		268423
Nivel Automático	TOPCON AT B4A		WP104063
Nivel Automático	RUIDE RL-C32(N004)		X206994
Nivel Automático	TOPCON AT B4		JZ2732
Nivel Automático	TOPCON AT B4		MZ6547
Computador Portatil	HP LAPTOP	15-eF10171a	5CD147DKL1
RECEPTOR GNSS INTELIGENTE	RUIDE	R93I	R914CB148658351PKA- R914CB148658361PKA
DRONE	AUTEL EVO 2 ROBOTICS	MDCA	20910-MCA2458A
Computador Portatil	MSI	MS-16R8	K2309N0157151

Contacto: amcoingenieria@gmail.com

El porcentaje estimado corresponde a un 10% ya que de acuerdo a lo mencionado anteriormente, los equipos a utilizar, no requiere de alquiler ni compra nueva, el valor contemplado corresponde a alquiler propio para la compañía, como manejo interno que se ve reflejado como utilidad para la misma y mantenimiento de los mismos.

- **Mano de obra:** La mano de obra es otro componente importante en el costo de una obra, y suele representar una parte significativa del mismo. El porcentaje de incidencia de la mano de obra se estima en el 20% del costo, se tienen en cuenta y se precisa que el personal a contratar es por obra o labor, que a realizado diferentes proyectos de ingeniería con la compañía y manejamos negociaciones internas por producción y eficiencia, mediante el manejo de volumen de obras de los diferentes proyectos de la compañía.
- **Gastos generales:** Dentro de este rubro se incluye el pago de impuestos y estampillas respectivas del contrato, pólizas; así mismo se aclara la compañía cuenta con transporte propio 4X4 para traslado de personal, equipos y materiales requeridos para el levantamiento topográfico, porcentaje estimado 14%.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027554507

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EKX666	MITSUBISHI	SPORTERO	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.500	NEGRA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4D56UCAM2334	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	MMBJRKB407D078505	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN
SALAMANCA OLMOS JOHN EDUARDO — C.C. 1016038119

- **Imprevistos:** El costo de imprevistos es relativamente bajo, ya que la labor a realizar no es de alto impacto o riesgo, el rubro se estipula para cualquier posible eventualidad que genere la actividad, porcentaje estimado 1%.
- **Utilidad:** La utilidad reflejada es la contemplada de acuerdo a nuestro análisis para el desarrollo del proyecto, este corresponde a un monto de 50% del valor de la propuesta, es de aclarar que de ser requerido un valor adicional del costo, será tomado de este rubro debido a su alto valor de utilidad, generalmente se maneja una utilidad en los proyectos del 20%, razón por la cual debido a su alto valor de utilidad, y una vez realizado el análisis presupuestal, se procede a la baja de precios, en la oferta.

Dirección oficina: Calle 23B # 101 - 13 Barrio Fontibón-Bogotá D.C
Teléfono: 321 4892638
Contacto: amcoingenieriac@gmail.com

2. Capacidad financiera y económica.

Una de las rutas críticas en la ejecución de proyectos es sin lugar a duda la liquidez, por lo que se ratifica que la empresa cuenta con excelente indicadores financieros, esta cuentan con una gran liquidez financiera para soportar con recursos propios y/o financiamientos bancarios(según sea el caso), para acortar tiempos de ejecución, optimizando tiempos de entrega y satisfacción al cliente, que en el ejercicio significa reducción de tiempo, menores gastos administrativos y mayor utilidad para la compañía, así como lo es para la entidad en cuanto a rendimientos y pronta entrega para sus compromisos internos administrativos, operativos para la entidad y su personal.

Se puede evidenciar que tenemos la capacidad Financiera y técnica, para dar cumplimento al contrato, en medida a que la Entidad contara con el soporte de garantía de los bienes requeridos para el ejercicio de las actividades, los cuales como ya hemos indicado hacen parte de nuestra Empresa, es decir que **AMCO Ingeniería SAS** tiene la capacidad del desarrollo logístico y humano para la ejecución del presente proceso contractual.

La oferta como lo establece el Estatuto de Contratación Estatal es un documento de carácter INTEGRA ... "***sistemática***". Si aún no se logra la interpretación adecuada, se debe interpretar de manera sistemática e integral en la que se le da el sentido más razonable en términos de lograr el objetivo que persigue la entidad prevista en el pliego de condiciones y que rigió el proceso de selección.

..CE SIII E 12344 DE 1999.

Selección objetiva como fundamento para la selección de la oferta más favorable. «(…) se persigue garantizar la elección de la oferta más favorable para la entidad y el interés público implícito en esta actividad de la administración, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, buena fe, economía y responsabilidad. (…)»

En tal circunstancia existe una CORRELACION directa entre el formulario Técnico y la OFERTA económica, situación que permite evidenciar que lo OFERTADO no tiene riesgo de un posible desequilibrio económico; Así mismo la PROPUESTA (OFERTA) fue realizada con un previo análisis económico y de capacidad financiera de la Empresa, por tanto, los valores ofertados corresponden a precios que podemos sostener y con los cuales daremos ejecución sin ningún tipo de inconveniente.

JOHN EDUARDO SALAMANCA OLMOS
Representante Legal
C. C. No.1.016.030.119 de Bogotá
Matrícula profesional No. 25202-281270 CND
Calle 106#54-73 Ed. Empresarial Aqua
amcoingenieriac@gmail.com
3214892638
Bogotá

4. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección cuya MODALIDAD corresponde a la selección de mínima cuantía, es decir, no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Vías conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO.

Para evaluar las propuestas económicas la entidad tomará el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral **IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** de la invitación pública del proceso **IP-DT-BOY-009-2024,** con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Para el caso que nos ocupa y acorde con lo requerido por la Entidad en el informe del día 19 de junio de 2024 a los proponentes a quien se les solicitó brindar una explicación de su oferta, y en virtud de la potestad de decisión de la Entidad sobre la justificación de las ofertas artificialmente bajas allegadas, y luego del análisis correspondiente de la misma, no se aceptan las justificaciones presentadas por los oferentes **LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO, AMV CONSULTORES SAS** y **AMCO INGENIERIA SAS**, dado que la entidad contratante con el fin de asegurar la correcta ejecución y calidad del objeto del contrato, como criterio metodológico de evaluación utilizó la formula **PRECIO**

ARTIFICIALMENTE BAJO del que hace referencia el pliego de condiciones IP-DT-BOY-009-2024 en el numeral **5.1.3 del CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESMPATE Y OFERTA ECONOMICA** que establece "En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico", el cual hace parte integral de la Invitación Publica, se llegó a la conclusión de que el valor ofertado por los proponentes no cubre todos los costos legales, y qué, a consideración de la entidad no ofrece un valor de oferta apto para el pleno desarrollo y cumplimiento del contrato. En ese orden las ofertas incurren en la causal de rechazo descrita en la invitación pública; *"Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3."*. Por lo anterior, las ofertas no cumplen con las condiciones mínimas exigidas dentro del proceso, por lo que la propuesta se **RECHAZAN.**

Así las cosas, la entidad procede a evaluar la siguiente oferta con menor precio que corresponde a la presentada por el oferente **CAR INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA SAS**.

Verificada la propuesta del oferente, se evidencia que cumple con los requisitos mínimo exigidos dentro de la invitación pública y se procede a evaluar la oferta, de la siguiente manera:

4.1. VERIFICACION JURIDICA

IV. Requisitos Habilitantes y su verificación:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN A OFERENTE			
ítem	**Cumple**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
3.1 Carta de Presentación de la Oferta	X		La propuesta se encuentra avalada por el Ing. Sergio Alberto Uribe Mariño
Copia de la tarjeta profesional de ingeniero y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia	X		Se verificó vigencia de matrícula profesional en la página web del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de quien avala la oferta.
4.2 Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		Se verificó en las páginas web de las entidades correspondientes y el oferente no reporta antecedentes.
4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal o cedula de ciudadanía o Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	X		Presenta Existencia y Representación Legal de fecha 17 de junio de 2024
4.3.1. Cédula de ciudadanía del proponente/ representante legal	X		Presenta cedula de ciudadanía a nombre de Cesar Augusto Rubiano Acevedo
4.3.2. II. Certificación del revisor fiscal			No aplica
4.3.3. Documento de Conformación de proponente plurales			No aplica
4.4. Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	X		Presenta certificación de fecha 14 de junio de 2024

Documentos adicionales:

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	**Cumple**		**Observaciones**
	SI	**No**	
Certificado de antecedentes judiciales	X		Se verificó en la página web de la Policía Nacional
Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verificó en la página web de la Contraloría
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Se verifico en la Página web de la Procuraduría
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X		Se verifico en la Página web de la Policía Nacional

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **CAR INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS** identificado con NIT. No. 900.589.160-3, se establece que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos exigidos en la invitación Publica IP-DT-BOY-009-2024 de 2024; en consecuencia, obtiene calificación jurídica: **CUMPLE.**

4.2. VERIFICACION EXPERIENCIA

Cuadro N.º 5 Verificación experiencia

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	**Cumple**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: **EXPERIENCIA GENERAL**: PROYECTOS DE CONSULTORÍA EN CUYO ALCANCE SE HAYAN EJECUTADO ACTIVIDAD DE TOPOGRAFÍA. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: ***Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar una longitud de vía intervenida igual o superior a 2 Km.*** Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. ***El proponente podrá acreditar la experiencia general con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuya sumatoria de longitud intervenida corresponda a 3 Km.***	X		

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el numeral **4.5. EXPERIENCIA** del pliego de condiciones y teniendo en cuenta que la oferta económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por el oferente **CAR INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA SAS** identificado con NIT No. 900.589.160-3, obtiene para la verificación de la experiencia una calificación de: **CUMPLE.**

5. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

Cuadro N.º 6 Resumen requisitos habilitantes

Proponente No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	RESUMEN DEFINITIVO
1	**CAR INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA SAS**	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Se establece un término de traslado para el presente informe de evaluación hasta el día 24 de junio de 2024. Si dentro del término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través de la plataforma dispuesta en el SECOP II.

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Evaluador Técnico

MARTHA YAZMÍN LÓPEZ SOLER
Evaluador Jurídico

Elaboró: Fabio Leonardo Camargo Moreno
Revisó: Martha Yazmín López Soler

Chía, 20 de junio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial Boyacá
Calle 23 No. 15-33 Tunja

AMV-2024-032
Área: Licitaciones

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-BOY-009-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ"

Asunto: Justificación de precios artificialmente bajos.

El suscrito Juan David Aldana Colmenares, actuando como representante legal de AMV CONSULTORES S.A.S., de acuerdo con lo solicitado por el comité evaluador y bajo los parámetros de subsanabilidad establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1880 de 2018, a continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por la entidad en su informe de evaluación.

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En atención a su solicitud, por medio de la cual se requieren garantías económicas para la ejecución de actividades en el marco del proceso, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Presentación de Certificado de disponibilidad de equipos de topografía:

Adjuntamos a este oficio el certificado emitido por DELTA 10 INGENIEROS S.A.S. Este certificado garantiza que para la ejecución del contrato se cuentan con los equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
El certificado en cuestión cumple con los requisitos establecidos y demuestra la capacidad financiera de nuestra empresa para asumir las responsabilidades derivadas de la ejecución de las actividades. Dicho documento incluye información detallada sobre la solvencia económica y los recursos financieros disponibles que aseguran el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

2. Desagregación detallada de ítems:

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO DEL LEVANTAMIENTO	ADMINISTRACION	IMPREVISTO	UNTILIDAD	CANT.	TOTAL
Estudio de topografía (Incluye personal, equipo, transporte y producto)	Ha	$ 480.000,00	$ 60.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	47,20	$ 28.320.000,00

De acuerdo con la desagregación de ítems planteada, se contemplan costos de personal, equipos, transportes y producto, por otro lado, también se contempla un porcentaje para imprevistos y las utilidades.

Viendo las cosas de este modo, se contempla para cada costo los siguientes totales:

COSTO DEL LEVANTAMIENTO	ADMINISTRACION	IMPREVISTO	UNTILIDAD
$ 22.656.000,00	$ 2.832.000,00	$ 1.416.000,00	$ 1.416.000,00

3. Camioneta propia y disponible para uso en caso de resultar adjudicatarios.

Para la consecución del objeto contractual, AMV Consultores S.A.S., tiene a disposición la camioneta de referencia Ford Ranger placas NSV855, vehículo que es propiedad de la empresa, y que cuenta con todos sus documentos al día para poder prestar el servicio de movilización de personal y equipos que se requiera.

4. Personal disponible para la ejecución del contrato.

Entre otros, para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios, AMV Consultores S.A.S., dispone del siguiente personal para realizar los respectivos levantamientos:

- Juan David Villa Castro: Tecnólogo en topografía.
- Wilmer Manuel Alvis López: Tecnólogo en topografía.
- Marla Zuñiga Benitez: Tecnólogo en topografía.

Del personal enunciado, adjuntamos hojas de vida donde la entidad podrá verificar que cuentan con la formación y experiencia suficiente, además, de señalar que contamos con un equipo de ingenieros y demás profesionales capacitados para llevar a buen término el objeto contractual.
Reiteramos nuestro compromiso de ejecutar las actividades de manera responsable y profesional, cumpliendo con los más altos estándares de calidad y seguridad. Nuestra empresa ha implementado rigurosos controles internos y procesos de gestión financiera para garantizar la solidez económica y la estabilidad necesaria para el desarrollo de los proyectos.

Después de un análisis exhaustivo, AMV CONSULTORES S.A.S. respetuosamente solicita al comité evaluador y a la entidad contratante que, por las razones antes expuestas y en clarificación de los precios ofertados, se certifique que los valores presentados no son artificialmente bajos. Esto permite ratificar el precio ofertado y garantiza que nuestra propuesta está estructurada bajo los principios de buena fe. Con ella, estamos en plena capacidad de asumir el contrato, asegurando su ejecución con la calidad y el cumplimiento exigidos en los documentos del proceso de contratación objeto de nuestra propuesta.

Nuestra empresa cuenta con un historial comprobado de éxito en proyectos similares, tal como se muestra en el Formato 3 – Experiencia, respaldado por una sólida infraestructura financiera y operativa. Aseguramos que cada aspecto de nuestra oferta ha sido cuidadosamente evaluado para cumplir con los requisitos del proceso de contratación, sin comprometer la calidad ni la seguridad de las actividades a realizar.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir en relación con esta documentación.

Cordialmente.

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S.

Calle 16a No 8a - 18, Chía
Cel: 322 3649162
Mail: amv@amvconsultores.com

ANEXO 1 – CERTIFICACIÓN EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA

Calle 16a No 8a - 18, Chía
Cel: 322 3649162
Mail: amv@amvconsultores.com

CARTA DE DISPONIBILIDAD
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

Chía, 20 de junio de 2024

Señores
INVIAS – TERRITORIAL BOYACÁ
Calle 23 No. 15-33 Tunja

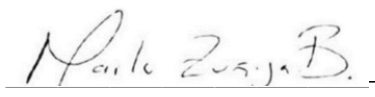
REFERENCIA: Proceso de contratación No. **IP-DT-BOY-009-2024**, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ".

Apreciados señores:

Por medio de la presente, MARLA ZUNIGA BENITEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1152.687.204 de Medellín, en calidad de representante legal de DELTA 10 INGENIEROS SAS, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cuento con disponibilidad e intención de poner a AMV CONSULTORES SAS para la ejecución del contrato derivado del proceso de la referencia los siguientes equipos de topografía por un valor de cuatrocientos ochenta mil pesos (480.000 COP) por hectárea.

ESTACIÓN TOTAL marca SOKKIA Modelo SET650RX
NIVELAUTOMATICO marca TOPCON
GPS marca CHC NAV.
(Se anexan certificado de calibración)

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: MARLA ZUÑIGA BENITEZ
CC: 1.152.687.204 de Medellín
Teléfono: 3146082342
Cargo: Representante Legal – DELTA 10 INGENIEROS SAS

TOP4178

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

Instrumento: Estacion total
Modelo: ZIPP 10R PRO
Cliente: DELTA INGENIEROS
Fecha de Expedición: 19-03-2024
Recomendamos ajustar: 19-09-2024

Marca: GEOMAX
Número de Serie: 2108489
Nit/C.C: 901446388-5
Ciudad: Medellin

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumento del telescopio	26X	Alcance sin Reflector	400m
Precision Angular	6"	Alcance con Dianas reflectivas	400m
Precision en Distancia	± (2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	5000m

¿Instrumento nuevo? Si: No: X

1. Galileo Instruments no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.

2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.

3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Patrones utilizados:
Producto: SOKKIA Nº de Serie: 1Z013173 Nº de Certificado: CL208745 Fecha de inspección: 24 Octubre, 2022 Próxima inspección: 24 Octubre, 2023 Colimador Leica Universal triposicional con compensador No Serie 0011346 con un nivel de confianza del 95% (K=2) Procedimiento de ajuste conforme a lo establecido por el fabricante en el manual del instrumento en cuestión. Condiciones Ambientales Temperatura: 22.3 +/- 5 °C Humedad: 46 +/-10% Incertidumbres calculadas con un nivel de confianza del 95% (k=2) Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones.

Elaboró:



Andres Hidalgo

El presente Certificado fue generado el día: 19-03-2024 a las 17:23:18 y puede ser verificado ingresando al sitio web: http://www.equipostopograficos.com/ a través del número: 71359f6afe8f

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCION PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Pto. No.1	Fase 1	Fase 2	Residuo	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	90°	270°	± 05"	0.0009"	360°	0.00'12"
Horizontal	0°	180°	± 05"	0.0009"	180°	0.00'10"

Ajustes Efectuados				
Item	Correcto	Falla corregida	No corregida	No aplica
Limpieza exterior		X		
Mantenimiento interno	X			
Mantenimiento base nivelanTe	X			
Tornillo de movimiento fino H y/o V	X			
Chequeo del teclado	X			
Ajuste del compensador	X			
Ajuste del nivel circular		X		
Ajuste del sistema de enfoque	X			
Ajuste del retículo	X			
Ajuste de colimación		X		
Ajuste de las mirillas de puntería	X			
Prensa horizontal y vertical	X			
Ajuste del nivel tubular		X		
Ajuste de la verticalidad	X			
Ajuste de plomada óptica o laser	X			
Ajuste del distanciómetro	X			

Ajustes con Colimadores		
Descripción	Tolerancia	Error
Punto 0 compensador	<10"	<10"
Nivel tubular	<15"	<15"
Nivel circular	<5'	<5'
Colimación horizontal	<10"	<10"
Colimación vertical	<10"	<10"
Verticalidad	<20"	<20"
Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm

Ajuste con Linea Base

Constante de Prisma -30 PPM 55

Distancia (mm)	Promedio (10 medidas)	Desviación Estandar (mm)	Incertidumbre (mm)	Error (mm)
6782.9	67823.00	0.01	0.02	0.1

GALILEO INSTRUMENTS

TOP3178

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

Instrumento: Estacion total
Modelo: SET650RX
Cliente: DELTA INGENIEROS
Fecha de Expedición: 09-01-2024
Recomendamos ajustar: 09-07-2024

Marca: SOKKIA
Número de Serie: 103139
Nit/C.C: 901446388-5
Ciudad: Medellin

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

Aumento del telescopio	26X	Alcance sin Reflector	400m
Precision Angular	6"	Alcance con Dianas reflectivas	400m
Precision en Distancia	± (2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	5000m

¿Instrumento nuevo? Si: No: X

1. Galileo Instruments no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.

2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.

3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Patrones utilizados:
Producto: SOKKIA Nº de Serie: 1Z013173 Nº de Certificado: CL208745 Fecha de inspección: 24 Octubre, 2022 Próxima inspección: 24 Octubre, 2023 Colimador Leica Universal triposicional con compensador No Serie 0011346 con un nivel de confianza del 95% (K=2) Procedimiento de ajuste conforme a lo establecido por el fabricante en el manual del instrumento en cuestión. Condiciones Ambientales Temperatura: 22.3 +/- 5 °C Humedad: 46 +/-10% Incertidumbres calculadas con un nivel de confianza del 95% (k=2) Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones.

Elaboró:



Andres Hidalgo

El presente Certificado fue generado el día: 09-01-2024 a las 14:13:08 y puede ser verificado ingresando al sitio web: http://www.equipostopograficos.com/ a través del número: 71359f6afe9H

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCION PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Pto. No.1	Fase 1	Fase 2	Residuo	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	90°	270°	± 05"	0.0009"	360°	0.00'12"
Horizontal	0°	180°	± 05"	0.0009"	180°	0.00'10"

Ajustes Efectuados				
Item	Correcto	Falla corregida	No corregida	No aplica
Limpieza exterior		X		
Mantenimiento interno	X			
Mantenimiento base nivelanTe	X			
Tornillo de movimiento fino H y/o V	X			
Chequeo del teclado	X			
Ajuste del compensador	X			
Ajuste del nivel circular		X		
Ajuste del sistema de enfoque	X			
Ajuste del retículo	X			
Ajuste de colimación		X		
Ajuste de las mirillas de puntería	X			
Prensa horizontal y vertical	X			
Ajuste del nivel tubular		X		
Ajuste de la verticalidad	X			
Ajuste de plomada óptica o laser	X			
Ajuste del distanciómetro	X			

Ajustes con Colimadores		
Descripción	Tolerancia	Error
Punto 0 compensador	<10"	<10"
Nivel tubular	<15"	<15"
Nivel circular	<5'	<5'
Colimación horizontal	<10"	<10"
Colimación vertical	<10"	<10"
Verticalidad	<20"	<20"
Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm

Ajuste con Linea Base

Constante de Prisma -30 PPM 55

Distancia (mm)	Promedio (10 medidas)	Desviación Estandar (mm)	Incertidumbre (mm)	Error (mm)
6782.9	67823.00	0.01	0.02	0.1

GALILEO INSTRUMENTS

ANEXO 2 – VEHÍCULO DISPONIBLE

Calle 16a No 8a - 18, Chía
Cel: 322 3649162
Mail: amv@amvconsultores.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031993239

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NSV855	FORD	RANGER	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO ARTICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	765 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
EV2S PJ341525	N	8AFAR22Z9PJ341525

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR22Z9PJ341525	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
AMV CONSULTORES SAS	NIT 901245617

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
163

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202300044974 4

VE
I

FECHA IMPORT.
01/08/2023

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
12/06/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/06/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA



Servi 1/24

LT03007799838

Powered by CamScanner

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	6	11	2024	6	12	2025	6	11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3252539600	NSV855	CAMPEROS Y CAMIONI	PARTICULAR	2488	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	
	LÍNEA VEHÍCULO: RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
EV2SPJ341525	8AFAR22Z9PJ341525	8AFAR22Z9PJ341525	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
AMV CONSULTORES SAS	3224206210	NIT	9012456174	BOGOTA D.C.

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60536	3252539600	BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
222	$677.800,00	$352.400,00	$2.100,00	$1.032.300,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Powered by CamScanner

ANEXO 3 – HOJAS DE VIDA PERSONAL

Calle 16a No 8a - 18, Chía
Cel: 322 3649162
Mail: amv@amvconsultores.com

JUAN DAVID VILLA CASTRO



DATOS PERSONALES:

Documento de Identidad	*C.C 1.094.954.035 de armenia*
Fecha de Nacimiento	*21 de enero de 1996*
Lugar de Nacimiento	*Armenia, Quindío*
Estado Civil	*Soltero*
Dirección de Residencia	*Calle 55 # 46 – 56 Bello, ANT.*
Teléfono	*3218215442*
Correo Electrónico	Jdvilla0796@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL:

- *Topógrafo capacitado en levantamientos planimétricos y altimétricos por los diferentes métodos, integra las herramientas ofimáticas y software de dibujo como el AutoCAD Land.*

- *Preparada para ejecutar la división, participación, separación y alinderamiento de terrenos.*

- *Conocimientos en el área del catastro y en el plan de ordenamiento territorial con capacidades de llevar a cabo planes de desarrollo urbano, desarrollo de acueducto, alcantarillado, excavaciones para líneas de teléfono, gaseoductos y oleoductos.*

- *Realiza cálculos de movimiento de tierras, llenos y cortes para diferentes trabajos como terrazas, proyectos viales. Aplicación de la topografía en el área de construcciones civiles, agrícola, forestal e ingeniería ambiental.*

- *Supervisa y coordina actividades topográficas de campo.*

- *Alineación, localización y replanteo de elementos mecánicos en montajes electromecánicos como: puentes grúa, ductos de barras, sistemas contra incendio y ascensor.*

- *Alineación, localización y replanteo de obras civiles en túneles, subestación y casa de máquinas.*

ESTUDIOS REALIZADOS:

SECUNDARIA:	***Ciudadela empresarial cuyabra***
	Bachiller técnico
	Armenia Quindío
	2004 - 2008
TECNOLOGICO:	***Sena de la construcción y la industria***
	Armenia Quindío
	Topografía
	2013 - 2014

EXPERIENCIA LABORAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**E.P.A. (Empresa Pública de Armenia)**
CARGO:	Auxiliar Topográfico
FUNCIONES:	Auxiliar de topografía efectuando las labores requeridas de topografía.
JEFE INMEDIATO:	Liliana Cano.
TELEFONO:	3168328269
TIEMPO:	10 de octubre 2014 al 10 de abril 2015

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**Ingeniería Miguel Pardo**
CARGO:	Topógrafo
FUNCIONES:	Manejo de personal en instalación de tubería en Puerto Triunfo (Antioquia), levantamiento de planos finales para la gobernación de Antioquia.
JEFE INMEDIATO:	Juan Sebastián López
TELEFONO:	3216529035
TIEMPO:	21 de julio 2015 al 21 de noviembre 2015

NOMBRE DE LA EMPRESA:	ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y CIA SAS
CARGO:	Auxiliar de Topografía.
FUNCIONES:	Realizar levantamientos topográficos en la zona de influencia en la hidroeléctrica de Ituango.
JEFE INMEDIATO:	Carlos Augusto Sabogal Lemus.
TELEFONO:	3217822664
TIEMPO:	31 de octubre 2016 al 27 de abril del 2018.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CONSORCIO CONENCOL
CARGO:	Tecnólogo de Topografía.
FUNCIONES:	Realizar levantamientos, localización y replanteo topográficos en la parte civil y mecánicos en la central hidroeléctrica de Playas (San Rafael, Ant.).
JEFE INMEDIATO:	John Janer Molina
TELEFONO:	3104546168
TIEMPO:	07 de mayo 2018 al 24 de septiembre del 2021.
DIRECTOR DE OBRA:	Ing. William Urrego
TELEFONO:	3105564316
TIEMPO:	07 de mayo 2018 al 24 de septiembre del 2021.

CURSOS Y CONGRESOS:

- *IV seminario de topografía una mirada a la legalidad de la profesión Armenia Quindío 23 de mayo de 2014.*

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE ***Juan Carlos Sanabria***
OCUPACIÒN *Topógrafo*
TELEFONO *3043895608*

NOMBRE ***John Janer Molina***
OCUPACIÒN *Topógrafo*
TELEFONO *3104546168*

NOMBRE ***Joaquín Monsalve***
OCUPACIÒN *Ingeniero Mecánico*
TELEFONO *3113158990*

REFERENCIAS FAMILIARES:

NOMBRE ***Clery Rojas Valencia.***
OCUPACIÒN *Contadora pública*
TELEFONO *3148640288*

NOMBRE ***Jorge Iván Villa***
OCUPACIÒN *Vigilante de seguridad privada*
TELEFONO *3203300026*

Medellín, 22 de Abril de 2018

ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y CIA S.A.S
NIT 900.301.037-9

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DAVID VILLA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.094.954.035** labora en nuestra empresa desde el 01 de Noviembre 2016, con un contrato por Obra o Labor Determinado, en el cargo de auxiliar de Topográfico interventoría del proyecto hidroeléctrico de Ituango.

Cualquier información adicional comunicarse al 444 46 31 Ext 111 o al correo electrónico auxiliaradministrativo@hispacolingenieria.com

Atentamente,

TATIANA MARCELA GUTIERREZ
C.C 43.983.212
Talento Humano

ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y CIA S.A.S NIT: 900.301.037-9
Contáctenos (+54)(4) 444 4631- 321 782 2664
Carrera 74 # 48-37 Int.255 Centro comercial y empresarial Obelisco - Sector Estadio - Medellín
yulieth.gonzalez@topografiaitag.com - contabilidad@topografiaitag.com
Ingeniería de terrenos y aplicaciones geomáticas www.topografiaitag.com

NIT: 900.321.387-7

RH-CERT-2021-1598 LA GERENCIA DE RECUROS HUMANOS - TALENTO Y CULTURA

CERTIFICA

Que JUAN DAVID VILLA CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1094954035 laboró para este consorcio desde el 07 de mayo de 2018 hasta 24 de septiembre de 2021 ejecutando un contrato de trabajo por la finalización de la obra o labor contratada. Se desempeño como TECNÓLOGO DE PROYECTO.

Durante este tiempo participo en la ejecución del proyecto:

Interventoría de la rehabilitación definitiva central playas, contrato CW 192787 entre CONENCOL y EPM.
Funciones realizadas:

- Levantamientos, localización y replanteos de obra civil en túneles, subestación y casa de máquinas.
- Cálculos cantidades de obra para pagos de contratistas.
- Seguimiento actividades civiles en campo y acompañamiento en la elaboración del informe final de obra civil.
- Alineación, localización y replanteo de elementos mecánicos en montajes electromecánicos como: puente grúa, ductos de barras, sistema contra incendio y ascensor.
- Manejo de AutoCAD y apoyo a los planos Asbuilt. Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

ANGELICA MARIA BAYONA ALVAREZ

Proyectado: Liz Angela Diaz Rojas

Nota La información de este certificado está sujeta a confirmación, la cual puede solicitar al correo talntoycultura.wsp@wsp.com.

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS - TALENTO Y CULTURA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN DAVID VILLA CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.954.035

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los siete (7) dias del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

11765864 - 07/05/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100457178CC1094954035C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.954.035
VILLA CASTRO
JUAN DAVID
Juan David Villa C


21-ENE-1996
ARMENIA
(QUINDIO)
1.80
A+
M
24-ENE-2014 ARMENIA


República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Nombre: JUAN DAVID VILLA CASTRO
Cédula: 1.094.954.035
Licencia Profesional No: 01-15646
Resolución: 02-5647 - 28/05/2015
TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
SENA
Vicepresidente

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	**MARLA ZUÑIGA BENITEZ**
IDENTIFICACIÓN:	1.152.687.204 de Medellín
FECHA DE NACIMIENTO:	10 DE AGOSTO DE 1992
ESTADO CIVIL:	Casada
DIRECCIÓN:	Cll 103 D 63 C 45 Belalcazar - Medellin
TELÉFONO:	Cel. 3146082342
CORREO ELECTRONICO:	Marlazube8@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Institución Educativa América. Básica primaria.
SECUNDARIA	Institución Educativa Sebastián De Belalcazar. Bachiller con técnica en comercio Año finalizacion 2009 .
EDUCACION SUPERIOR	Servicio Nacional de Aprendizaje Tecnología en topografía Año finalización 2015

EXPERIENCIA LABORAL

ENOBRA S.A.S
Etapa de prácticas
Cargo: Auxiliar de topografía
Jefe Inmediato: Guillebardo García
Periodo: Marzo - Septiembre de 2015
CEL 3174027461

ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y CIA
Cargo: jefe área de topografía y Representante legal
Jefe Inmediato: Carlos Sabogal Lemus
Periodo: 15 de enero de 2015 – 30 de Noviembre de 2016
TEL 444 46 31ext 111

HISPACOL INGENIERIA
Cargo: Topógrafa
Periodo: Diciembre 2016 – Abril 2017

CONDITOP S.A.S
Cargo: Topógrafa
Jefe Inmediato: Juan Fernando Rodríguez
Periodo: Mayo 2017 – Abril 2019
CEL 3104140140

DELTA10 INGENIEROS S.A.S
Cargo: RL - Topografa
Jefe Inmediato: No aplica
Periodo: Enero 2021 – Actual

REFERENCIAS PERSONALES

JUAN DAVID VILLA CASTRO

Topógrafo

Cel. 3218215442

GUILLEBARDO GARCIA

Topógrafo

Gerente ENOBRA S.A.S

Cel. 3174027461

REFERENCIAS FAMILIARES

GILBERTO ZUÑIGA

Ingeniero Forestal
Cel. 311 371 1691

LEIDY PATRICIA DURANGO BENITEZ

Ama de casa
Cel. 321 7426874

ANEXOS

De todas las maneras posibles de medir el mundo, en ITAG te ofrecemos la mejor

Medellín, 30 Noviembre de 2016

ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y CIA S.A.S
NIT 900.301.037-9

CERTIFICA QUE:

La señora MARLA ZUÑIGA BENITEZ, identificado con cedula No. **1.152.687.204**, laboro en nuestra compañía con un contrato a término fijo desde el 19 de enero de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2016 en el cargo de Jefe de Topografía y Representante Legal, devengando un salario mensual de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Realizando las siguientes funciones:

-Coordinadora y jefe de comisiones topográficas.
-Coordinadora del proyecto'' Construcción Red GPS Ruta del Cacao''.
-Levantamientos topográficos generales.
-Cálculo de poligonales en software Gestor de Mediciones.
-Cálculo de amarres geodésicos en TOPCON TOOLS.
-Nivelaciones geométricas.
-Levantamientos topográficas de puentes y batimetrías en el proyecto corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja (Ruta del Cacao).
-Levantamientos en modalidad GPS RTK.
-Manejo básico de AUTICAD CIVIL 3D.

Cualquier información adicional con gusto en el teléfono 444 46 31 ext. 107

Marcela Taborda
MARCELA TABORDA MAZO
TALENTO HUMANO

Hispacol
Ingeniería

HISPACOL INGENIERIA
NIT 900901165-8

CERTIFICA QUE: La señora MARLA ZUÑIGA BENITEZ Identificada con cedula de ciudadanía número: 1.152.687.204 expedida en Medellín, trabajó para nuestra compañía, desempañando el cargo de TOPOGRAFA desde el 13 de Diciembre de 2016 hasta el 04 de Abril de 2017 con un contrato obra labor determinada.

Se firma a los 04 días del mes de Mayo del 2017.

Cordialmente

CARLOS AUGUSTO SABOGAL LEMUS
Representante Legal
Cel. 311 305 9976

Servicios Topográficos Integrales
Comprobación puntual y Georeferenciamiento
Equipamiento Topográfico LEICA alta gama
Servicio Técnico SAT OFICIAL
Cóntactenos 311305 9976

CONDITOP S.A.S.

Construcción, Diseño y Topografía de obras Civiles
NIT 900.266.115-5

CERTIFICACION LABORAL

Mediante la presente me permito certificar que la señora **MARLA ZUÑIGA BENITEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No **1.152.687.204** Expedida en Medellin Antioquia, labora actualmente en esta empresa desde el 02 de mayo de 2017, como Topógrafa con contrato a término definido por obra y labor, con un salario básico mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.906.200) M/L** más horas extras.

Esta certificación se expide a solicitud del empleado a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diez y nueve (2019)

Cordialmente.

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ QUIROZ
Gerente
C.C 98.630.746

Alcaldía de Caldas Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 51 No. 127 SUR 41
Conmutador: 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

420.07

Caldas Antioquia, 23 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Marla Zúñiga Benítez (Delta10 Ingeniería), con cedula de ciudadanía N 1.152.687.204, realizo levantamiento topográfico de la Calle 130 Sur, desde la Carrera 57 hasta Carrera 47, incluyendo el Parque Olaya Herrera y Parque principal del Municipio de Caldas Antioquia.

Fecha Inicio: 14 Oct 2020.
Fecha finalización: 22 Oct 2020.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN ZAPATA
Arquitecto
Secretario
Secretario de Infraestructura Fisica

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Juan Esteban Zapata	Secretarios de Infraestructura		23/11//2020
Revisó:	Juan Esteban Zapata	Secretarios de Infraestructura		23/11//2020
Aprobó:	Juan Esteban Zapata	Secretarios de Infraestructura		23/11//2020

Alcaldía de Caldas Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 51 No. 127 SUR 41
Conmutador: 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

420.07

Caldas Antioquia, 23 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Marla Zúñiga Benítez (Delta10 Ingeniería), con cedula de ciudadanía N 1.152.687.204, realizo levantamiento topográfico de la Carrera 48, desde la Calle 142 Sur hasta la intersección Carrera 45 (Variante Caldas) vías urbanas ubicadas en el Municipio de Caldas Antioquia.

Fecha Inicio: 04 Nov 2020.

Fecha finalización: 15 Nov 2020.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN ZAPATA
Arquitecto
Secretario
Secretario de Infraestructura Física

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Juan Esteban Zapata	Secretarios de Infraestructura		23/11//2020
Revisó:	Juan Esteban Zapata	Secretarios de Infraestructura		23/11//2020
Aprobó:	Juan Esteban Zapata	Secretarios de Infraestructura		23/11//2020

caldas.gov.co

Medellín 20 de Abril de 2022.

DELTA10 INGENIEROS

NIT 901446388

CERTIFICA

Que el señor **MARLA ZUÑIGA BENITEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.152.687.204**, labora para nuestra empresa con un contrato de obra labor como topógrafa desde el 26 de Enero 2021 hasta la fecha, ejecutando actividades de topografía tales como:

Levantamiento topográfico de predios rurales y urbanos.
Amarres geodésicos.
Replanteo de obras civiles.
Realización de dibujo topográfico y calculo de volúmenes.

Cualquier información adicional comunicarse al 3104546168.

Cordialmente

Jhon Janer Molina Castro.

Recurso Humano.

Diagonal 54# 44-15 of 2104
Celulares 3104546168
Email: delta10ingenieria@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARLA ZUÑIGA BENITEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.152.687.204

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

10182220 - 11/05/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300393846CC1152687204C.

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 10182220 - 11/05/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARLA ZUÑIGA BENITEZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1.152.687.204

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellin, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300393846CC1152687204A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.687.204**

ZUÑIGA BENITEZ

APELLIDOS

MARLA

NOMBRES

Marla Zuñiga B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1992**

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-SEP-2010 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00266878-F-1152687204-20101122 **0024**931589A 1 35512729

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: MARLA ZUÑIGA BENITEZ

Cédula: **1.152.687.204.**

Licencia Profesional No: **01-15700**

Resolución: **02-5701 - 26/06/2015**

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
SENA



MARIA APARICIO I.

Vicepresidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Sí esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesionalñ Nacional de Topografía

Calle 42 N° 8 A - 69 Ofc. 601. Tel. 2881490

http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier imformación comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: Info@cpnt.org

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 402128/2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **MARLA ZUÑIGA BENITEZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1152687204** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-15700** con fecha de expedición del **26 de Junio de 2015.**

Que el(la) Señor(a) **MARLA ZUÑIGA BENITEZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15700** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 días del mes de Agosto de 2023.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.



HOJA DE VIDA

PERFIL

Soy una persona, seria, responsable y honesto dedicado a mis labores, me interesa mucho el aprendizaje, tengo una gran capacidad para relacionarme con otras personas y trabajar en equipo, soy activo y comprometido con el trabajo.

Datos Personales

Nombre:	*Wilmer Manuel*
Apellidos:	*Alviz López*
Edad:	*21 años*
Documento de identidad:	*1.005.990.486 Bello-(Ant)*
Fecha de Nacimiento:	*10 de Abril del 2000*
Estado Civil:	*soltero*
Dirección:	*Cr 80d #20d-154 Bello (Ant)*
Celular:	*312 252 9981*

Estudios Realizados

SEGUNDARIA	*Bachiller institución educativa Heriberto G.*
TECNOLOGICA	*Tecnólogo en Topografía*

Experiencias Laborales

CONDITOP S.A.S

Cargo: *Auxiliar de topografía.*

Fecha inicio:*14 Agosto 2018*

Fecha final: *Trabajo Actual*

Jefe Inmediato: *Juan Fernando Rodríguez*

Celular: 3127914737

Referencias Personales

Nombre	***Marla Zúñiga Benítez***
Cargo	***topógrafo***
Teléfono	***3146082342***

Referencias familiares

Nombre	***Tomaza Zabala***
Cargo	***oficios varios***
Parentesco	***tía***
Teléfono	***321 604 7176***

Certificados

CONDITOP S.A.S.

Construcción, Diseño y Topografía de obras Civiles
NIT 900.266.115-5

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente me permito comunicarles que el señor **WILMER MANUEL ALVIS LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.005.990.486 expedida en Tolú Viejo, Sucre, labora en la empresa **CONDITOP S.A.S**, con NIT 900.266.115-5 desde el 14 de agosto de 2018, con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Ayudante de topografía,

Desde febrero de 2020, ha realizado en algunas obras actividades como

- Control de asentamiento.
- Chequeo de verticalidad,
- Levantamiento altiplanimétrico.
- Nivelación de terreno.
- Marcación de ejes
- Levantamiento de andenes, vías
- Marcación torres

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ QUIROZ
Representante Legal
C.C. 98.630.746 de Itagüí



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.990.486
ALVIS LOPEZ
APELLIDOS
WILMER MANUEL
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-2000
TOLUVIEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
16-ABR-2018 TOLUVIEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2832000-01002168-M-1005990486-20160503 00610 21866A 1 50683153

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

WILMER MANUEL ALVIS LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1005990486

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín. a los dieciocho (18) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

52033663 - 18/08/2021
No y FECHA REGISTRO

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA



Nombre: WILMER MANUEL ALVIS LOPEZ
Cédula: 1005990486
Licencia Profesional No: 01-21759
De Fecha: 6 de mayo de 2022

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA

Presidente

R: 02-11760

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

Wilmer Manuel Alviz López
CC. 1.005.990.486 de Tolú Sucre